



Exp.: EG/2015/0000003323 (4-D/17)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigésima quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de 8 de noviembre de 2017

1.- Autorizar la prórroga, desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de noviembre de 2018, de la encomienda de gestión a la empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (actualmente Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P.) (TRAGSATEC)**, como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, de la ejecución de "**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CABRA MONTÉS EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA**", conforme a la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de 8 de noviembre de 2017.

2.- Aprobar un gasto por importe de 190.986,09 euros, para la ejecución de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Año 2017	0,00 euros, con cargo al Programa 456A, Partida 60105 del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2018	190.986,09 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2018.

3.- El plazo de ejecución de la prórroga para la realización de los trabajos será de UN AÑO, desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.- La dirección de los trabajos será realizada por D. Pablo Sanjuanbenito García, Director Conservador del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama de la Dirección General del Medio Ambiente.

11 DIC 2017

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio,
BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal

